



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 02/2026, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MARZO DE 2026.

En Bárcena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las 14:10 horas del día 30 de marzo de 2026 se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria, en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Andrea Lavín Veci (se incorpora a la sesión a las 14:15 horas); doña Noelia Sierra Ibáñez; don Iván Cadaya Barba; doña Alexia San Emeterio Santisteban; don Angel Moncalián Ruiz; doña María Patricia Rueda Ortiz; don Mariano Gutiérrez García; don José Luis Santa Marta Gómez y don José Luis Palacio Bensusan.

Secretaria: Doña Laura Rodríguez Candás.

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Se somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria 01/2026 celebrada el día 16 de febrero de 2026. No formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran diez de los once que lo componen, aprueba el acta de la citada sesión.

2.- Aceptación de las condiciones y prescripciones bajo las que podría otorgarse la solicitud de concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre con pozo de bombas y tuberías de la red de saneamiento, arqueta y tubería de distribución de agua en Gama. Acuerdo que proceda (Expte. 1074/2025).

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada en fecha de 29 de septiembre de 2025, por el que se solicita a la Demarcación de Costas en Cantabria concesión para la ocupación de dominio público marítimo terrestre con pozo de bombas y tuberías de la red de saneamiento, arqueta y tubería de distribución de agua

Laura Rodríguez Candás (1 de 2)
Firma: 31/03/2026
HASH: c658e9235c219a6b1b5546e20761676

Gumersindo Ranero Lavín (2 de 2)
Firma: 31/03/2026
HASH: 650781f1d762bb16fc872f2da4fdd448





en Gama, en los términos que figuran en la documentación técnica elaborada al efecto por los servicios técnicos municipales en fecha de 17 de septiembre de 2025.

Vista la Resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar de fecha 02 de marzo de 2026, remitida al Ayuntamiento mediante documento con registro municipal de entradas número 2026-E-RC-590 de fecha 05 de marzo de 2026, por la que se acuerda someter a la aceptación del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero las condiciones y prescripciones por las que podría otorgarse la concesión de ocupación de ciento cuarenta y cuatro (144) metros cuadrados de bienes de dominio público marítimo- terrestre, con destino a la regularización de un pozo de bombas y tuberías de la red de saneamiento municipal, así como de una arqueta y tubería de distribución de agua a los barrios que configuran el núcleo de Gama, en el término municipal de Bárcena de Cicero (Cantabria).

Considerando que la citada Resolución establece que se deberá contestar con la aceptación expresa de las condiciones y prescripciones bajo las que podría otorgarse la solicitud de concesión de ocupación antes de transcurridos 10 días a partir de la fecha de recibo de la notificación, si bien a petición del sr. Alcalde, se ha concedido un plazo adicional para contestar al sometimiento de condiciones hasta el próximo 1 de abril.

Tomado conocimiento de las condiciones y prescripciones bajo las que podría otorgarse la solicitud de concesión de ocupación y estando conformes con las mismas.

No suscitándose debate y sometido el asunto a votación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda Patrimonio, Personal y otros asuntos de competencia municipal, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

Primero: Aceptar las condiciones y prescripciones bajo las que podría otorgarse la concesión de ocupación de ciento cuarenta y cuatro (144) metros cuadrados de bienes de dominio público marítimo-terrestre, con destino a la regularización de un pozo de bombas y tuberías de la red de saneamiento municipal, así como de una arqueta y tubería de distribución de agua a los barrios que configuran el núcleo de Gama, en el término municipal de Bárcena de Cicero (Cantabria) que se recogen en la Resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar de fecha 02 de marzo de 2026, remitida al Ayuntamiento mediante documento con registro municipal de entradas número 2026-E-RC-590 de fecha 05 de marzo de 2026.





SEGUNDO: Que se remita certificado del presente acuerdo a la Dirección General de la Costa y el Mar, a los efectos correspondientes.

3.- Aceptación de las condiciones y prescripciones bajo las que podría otorgarse la solicitud de concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre con una tubería de distribución de agua en el regato de Lamadrid, en el T.M. de Bárcena de Cicero. Acuerdo que proceda (Expte.1061/2025).

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada en fecha de 29 de septiembre de 2025, por el que se solicita a la Demarcación de Costas en Cantabria concesión para la ocupación de dominio público marítimo terrestre concesión para la ocupación de dominio público marítimo terrestre con tubería de la red general de distribución de agua que se encuentra atravesando el regato de Lamadrid, en los términos que figuran en la documentación técnica elaborada al efecto por los servicios técnicos municipales en fecha de 12 de septiembre de 2025.

Vista la Resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar de fecha 09 de febrero de 2026, remitida al Ayuntamiento mediante documento con registro municipal de entradas número 2026-E-RC-409 de fecha 17 de febrero de 2026, por la que se acuerda someter a la aceptación del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero las condiciones y prescripciones por las que podría otorgarse la concesión de ocupación de unos cuatro metros cuadrados de bienes de dominio público marítimo-terrestre, la regularización de una tubería de distribución de agua en el regato de Lamadrid, en el T.M. de Bárcena de Cicero (Cantabria).

Considerando que la citada Resolución establece que se deberá contestar con la aceptación expresa de las condiciones y prescripciones bajo las que podría otorgarse la solicitud de concesión de ocupación antes de transcurridos 10 días a partir de la fecha de recibo de la notificación, si bien a petición del sr. Alcalde, se ha concedido un plazo adicional para contestar al sometimiento de condiciones hasta el próximo 1 de abril.

Tomado conocimiento de las condiciones y prescripciones bajo las que podría otorgarse la solicitud de concesión de ocupación y estando conformes con las mismas. (En este momento, cuando son las 14:15 horas, se incorpora a la sesión doña Andrea Lavín Veci).

No suscitándose debate y sometido el asunto a votación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda Patrimonio, Personal y otros asuntos de





competencia municipal, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

Primero: Aceptar las condiciones y prescripciones bajo las que podría otorgarse la concesión de ocupación de unos cuatro metros cuadrados de bienes de dominio público marítimo-terrestre, la regularización de una tubería de distribución de agua en el regato de Lamadrid, en el T.M. de Bárcena de Cicero (Cantabria), que se recogen en la Resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar de fecha 09 de febrero de 2026, remitida al Ayuntamiento mediante documento con registro municipal de entradas número 2026-E-RC-409 de fecha 17 de febrero de 2026.

SEGUNDO: Que se remita certificado del presente acuerdo a la Dirección General de la Costa y el Mar, a los efectos correspondientes.

4.- Expediente de modificación de créditos 4/2026 de crédito extraordinario. Acuerdo que proceda (Expte. 409/2026).

El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de haciendas locales define el crédito extraordinario como aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el que no existe crédito.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del crédito extraordinario 4/2026, en el que consta providencia y memoria de la alcaldía, y los informes de intervención de fecha 22 de marzo de 2026.

Vista la memoria de alcaldía que señala que el motivo de tramitación y aprobación del expediente deriva de la necesidad de realizar gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que o existe crédito, y que se detallan en dicho documento.

Visto el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004.

No suscitándose debate y sometido el asunto a votación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda Patrimonio, Personal y otros asuntos de



competencia municipal, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 4/2026, con la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO (APLICACIONES CUYO CRÉDITO SE INCREMENTA)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
153-619.05	Ensanche y mejora de la Calle La Maza en Treto	478.183,55 €
TOTAL MODIFICACIÓN		478.183,55 €

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

MODALIDAD	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	870.00	478.183,55 €

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones vinculado al presupuesto municipal para el ejercicio 2026 en congruencia con el siguiente detalle:

CODIGO IDENTIFICAC.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AÑO INICIO AÑO FINAL	IMPORTE ANUAL	TIPO DE FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN DE CRÉDITO	ÓRGANO DE GESTIÓN
151.600.00	Gestión urbanística (Adquisición de terreno en Ambrosero)	2026	80.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	JGL
151.609.00	Expropiación calleja La Maza	2026	10.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcalde
153.609.00	Aparcamiento La Glorieta	2026	22.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcalde
153.619.00	Vallas acera rotonda Gama	2026	21.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	JGL
153.619.01	Asfaltado calle Cagiga y Arboleda	2026	48.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcalde
153.619.02	Aceras Carlos V y asfaltado aparcamiento	2026	46.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcalde
153.619.03	Vallas Estian y arreglo de aceras	2026	30.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcalde
153.619.04	Suministro placas callejero	2026	15.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcalde
153.619.05	Ensanche y mejora Calle La Maza	2026	478.183,55 €	Rec. prop/Plan de inversiones	AG-CAP(1-6)	JGL
160.639.00	Arreglo saneamiento Treto, Cicero	2026	38.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcalde
161.639.00	Cambio tuberías San Antonio	2026	48.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcalde
161.639.01	Mantenimiento bombas depósitos de agua y saneamiento	2026	48.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcalde
161.639.02	Cambio de tubería en Bellavista	2026	48.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcalde
163.623.01	Adquisición herramienta brigada	2026	5.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcalde
163.624.00	Adquisición furgoneta	2026	38.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	JGL
165.623.00	Instalación farolas Cinco Villas	2026	13.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcalde
165.623.01	Instalación puntos de luz	2026	18.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcalde
171.609.00	Parque para mascotas (Cicero)	2026	30.500,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcalde
171.619.00	Carpas parque Gama	2026	30.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcalde
231.632.01	Acondicionamiento edificio Cicero para Centro de Día	2026	8.800,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	JGL
323.632.00	Remodelación aulas dos años	2026	30.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcalde
3321.629.01	Adquisición libros biblioteca	2026	4.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcalde
338.639.00	Reposición adornos navidad	2026	48.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	JGL
342.632.00	Arreglo polideportivo cicero	2026	41.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcalde
342.639.00	Adecuación piscina	2026	9.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcalde
342.639.01	Pista de padel Cicero (pintura)	2026	15.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcalde
342.639.02	Lonas pista deportiva Gama	2026	14.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcalde
342.639.03	Suelo pistas de padel Treto y Cicero	2026	20.000,00 €	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcalde
	TOTAL		1.256.483,55 €			

Tercero.- El presente acuerdo deberá ser expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de quince días hábiles. Durante este plazo podrán ser presentadas alegaciones o reclamaciones por las personas indicadas en el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990.El acuerdo de aprobación inicial quedará elevado





automáticamente a definitivo si no se presentaran durante el plazo de exposición al público alegaciones o reclamaciones. En caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el pleno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de exposición al público. En todo caso, quedarán denegadas si no resuelven en el acuerdo de aprobación definitiva. Aprobado el expediente de crédito extraordinario deberá ser publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Administración General del Estado.

Cuarto.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5.-Moción formulada por el Grupo Municipal Socialista respecto del convenio singular entre el SCS y el Hospital privado Santa Clotilde de Santander.

El sr. Alcalde cede el uso de la palabra a la sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien procede a dar lectura a la siguiente Moción:

“Exposición de motivos:

El pasado mes de octubre, el consejo de Gobierno de Cantabria anunció los trámites para firmar un convenio singular entre el Servicio Cántabro de Salud (SCS) y el Hospital privado Santa Clotilde de Santander. Un convenio posibilitado gracias a una enmienda a la ley de acompañamiento de los presupuestos autonómicos del año 2024 que el propio PP presentó.

El consejero de salud del Gobierno de Cantabria, César Pascual, anunció primeramente el compromiso de 216 millones de euros que garantizarían la viabilidad y la consecución del objetivo marcado por el Gobierno de Cantabria: la reducción de las listas de espera del SCS. Pocos días después estos 216 millones de euros, ascendieron a 256 millones. El tiempo estimado de vigencia del convenio está establecido en 16 años, prorrogables otros 4 años más.

Este convenio singular se anunció sin concurrencia pública, a dedo y con el establecimiento de objetivos clínicos que tanto Santa Clotilde como el consejero de salud del Gobierno de Cantabria, admiten como inasumibles e irrealizables a día de hoy por el hospital privado santanderino.





El Gobierno autonómico garantiza 256 millones de euros, es decir, 16 millones de euros anuales de dinero público de toda la ciudadanía de Cantabria, a un hospital privado para que asuma la demanda acumulada del sistema público cuando no tiene capacidad técnica ni profesional para hacerlo.

Para cumplir los requisitos, Santa Clotilde requeriría aumentar de 168 a 245 sus profesionales sanitarios, duplicar de 3 a 6 el número de quirófanos, añadir 16 habitaciones, pasar de 5 a 7 ecógrafos y casi triplicar el número de consultas.

En un contexto de carencia de profesionales, las demandas del convenio sólo pueden significar desplazamiento de medios técnicos y humanos desde el SCS hacia la sanidad privada.

La presidenta Buruaga y su consejero justifican este convenio como una herramienta imprescindible para la reducción de las listas de espera en sanidad. Pero la adenda publicada en el BOC del pasado 16 de enero, establece que el incumplimiento de los objetivos marcados entre las partes únicamente detraerá en un 1% los 256 millones comprometidos con Santa Clotilde.

Es decir, aunque incumplan los acuerdos del convenio, Santa Clotilde tendrá garantizado el 99% de la financiación; más de 253 millones de euros.

Lo único claro es que Santa Clotilde será regado con enormes cantidades de dinero público y que absorberá profesionales sanitarios en detrimento del Servicio Cántabro de Salud. Pero la reducción de las listas de espera queda, consecuentemente, como una mera posibilidad.

Se solicita:

- 1. Instar al Gobierno de Cantabria a paralizar la entrada en vigor de este convenio singular que hipoteca a la ciudadanía de Cantabria sin garantías sobre la mejora de los datos de las listas de espera sanitarias.*
- 2. Invertir los 256 millones de euros comprometidos en la mejora de las prestaciones de los hospitales públicos de la red del Servicio Cántabro de*





Salud: Valdecilla, Sierrallana, Laredo y Tres Mares, y en la captación de profesionales sanitarios.”

Finalizada la lectura, doña Patricia Rueda Ortiz señala que le han explicado, en respuesta a lo expuesto por el Portavoz Regionalista en la Comisión Informativa respecto a que el PSOE no había apoyado su enmienda, que lo primero que se presentó fue una propuesta de resolución del PSOE solicitando que no se firmase el convenio y que a los 15 días, hubo una enmienda de modificación, pero como no aportaba nada por eso no la apoyaron. Seguidamente, doña Patricia Rueda Ortiz procede a realizar la siguiente intervención:

“Para mi forma de entender la política, invertir 256 millones de euros en un hospital privado no es equiparable a destinarlos a fortalecer la red pública de hospitales. Cada euro dedicado a la sanidad pública permanece en el sistema y lo refuerza estructuralmente: mejora infraestructuras, moderniza equipamientos, amplía plantillas y garantiza que la ciudadanía reciba atención en condiciones de igualdad, sin depender de intereses empresariales ni de convenios que pueden cambiar con cada gobierno. La sanidad pública rinde cuentas ante toda la sociedad, no ante un consejo de administración. Cuando se financia un hospital privado, incluso bajo la justificación de reducir listas de espera, es dinero que abandona el circuito público y no genera capacidad propia duradera; se limita a externalizar actividad sin garantizar resultados reales, como demuestra el hecho de que, en este convenio, el hospital recibiría el 99% de la financiación aunque no cumpla los objetivos comprometidos.

Además, financiar con dinero público un hospital que hoy no cuenta con la capacidad técnica ni humana para asumir la demanda del SCS implica un riesgo evidente: para que pueda cumplir el convenio, tendría que atraer profesionales y recursos que ahora mismo están en los hospitales públicos. Es decir, no se suma capacidad al sistema; se desplaza. Esto agrava el problema estructural de falta de personal y debilita aún más los centros que atienden al grueso de la población. Si ese mismo dinero se invirtiera en los hospitales de Cantabria, no sólo se reducirían las listas de espera con garantías, sino que se consolidarían servicios esenciales, se ofrecería estabilidad a los profesionales y se reforzaría el principio fundamental de que la salud es un derecho, no un negocio. Por eso, no es lo mismo invertir en público que financiar lo privado: lo primero construye futuro, lo segundo lo hipoteca.





Por eso he presentado esta moción, porque creo que esto va contra los intereses de lo que represento.”

Seguidamente, interviene el sr. Primer Teniente de Alcalde, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, para señalar que quieren presentar una enmienda a la moción y sólo así la aprobarían, procediendo a su lectura:

*“ **PRIMERO.** El PRC mantiene la misma línea sobre este tema desde antes de la firma de este convenio.*

El pasado octubre, cuando el convenio aún no estaba firmado, el PRC presentó una moción para intentar paralizarlo que pedía lo siguiente literalmente:

- 1. Paralizar la firma del “Convenio Singular en Asistencia Sanitaria entre el Servicio Cántabro de Salud y el Hospital Santa Clotilde”, y analizar las necesidades del Sistema Público en las que pudiera ser necesaria la colaboración con el Hospital Santa Clotilde, estudiando todas las opciones legales y sometiendo la solución a un proceso transparente en el que los informes, estudio, análisis y soluciones sean explicados en sede parlamentaria de manera previa a su resolución.*
- 2. Apostar por la sanidad pública en Cantabria e invertir esfuerzos y recursos en mejorar la prestación sanitaria, las condiciones de los profesionales y los medios disponibles.*
- 3. Mantener la colaboración público-privada, tal y como se venía haciendo, exclusivamente para aquellas necesidades coyunturales a las que no llega la sanidad pública.”*

SEGUNDO. La figura de los convenios singulares se ajusta a derecho, se introdujo en Cantabria a través de la ley de acompañamiento siguiendo experiencias beneficiosas puestas en marcha en 2017 por Gobiernos del Psoe.

Por lo tanto, esta figura, puede resultar beneficiosa para dar estabilidad a servicios sanitarios que tradicionalmente prestan instituciones externas al Servicio Cántabro de Salud.





El problema del convenio de Santa Clotilde es la total falta de transparencia con la que el PP de Cantabria ha abordado su redacción y firma. Los partidos de la oposición sólo hemos tenido conocimiento de su tramitación a través de la prensa.

El consejero no dio explicaciones más allá de que es una figura legal que consolidará durante 17 años la externalización puntual de servicios que Santa Clotilde lleva lustros prestando.

TERCERO. *Ahora, con el convenio y firmado, pedir su paralización ya no es legalmente posible. Los regionalistas actuamos cuando había posibilidad de margen de maniobra.*

No es de recibo que el PSOE presente ahora una moción cuando tuvo su oportunidad de haber votado a favor de la enmienda del PRC cuando aún no se había firmado el Convenio y se podía actuar, antes de la firma del mismo.

CUARTO. *En cuanto a la decisión del PP de formalizar el Convenio de la manera que lo ha hecho, no podemos estar de acuerdo tampoco. La posibilidad de firmar convenios singulares no es una carta en blanco.*

Es necesario analizar cuáles son los servicios que nuestro sistema sanitario precisa de ese apoyo y de esa colaboración externa en case a un informe de necesidades, elaborando un convenio que se ajuste a la realidad.

QUINTO. *Ante esta nueva situación, con el convenio y afirmado, los regionalistas consideramos imprescindible que cualquier convenio singular que implique la participación de centros privados en la prestación de servicios públicos sanitarios incorpore mecanismos efectivos de control, evaluación y seguimiento.*

No basta con fijar objetivos en el momento de la firma. Es necesario garantizar su cumplimiento a lo largo del tiempo mediante indicadores verificables, evaluaciones periódicas y rendición de cuentas.





La ausencia de estos mecanismos convierte el convenio en un instrumento opaco, difícilmente fiscalizable y con riesgo de desviación respecto al interés público.

Por eso, damos la oportunidad al PSOE de rectificar y porque su moción tal y como está planteada pensamos que no sirve de nada.

Como alternativa, el PRC presenta una enmienda de sustitución de la propuesta de resolución en el siguiente sentido:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustitución de los dos puntos de la propuesta resolutive de la Moción del Psoe sobre el Convenio Singular entre el SCS y el Hospital privado de Santa Clotilde por:

TEXTO QUE SE PROPONE

“1. Garantizar en el Convenio singular entre el SCS y el Hospital Privado Santa Clotilde el cumplimiento de servicios y atención en los criterios previstos, vinculando al importe del mismo, el cumplimiento de los objetivos en cada uno de los servicios.

2. Aumentar la inversión pública en la mejora de las prestaciones de los hospitales públicos de la red del Servicio Cántabro de Salud: Valdecilla, Sierrallana, Laredo y Tres Mares, y la captación de profesionales sanitarios.

3. Establecer mecanismos de control, evaluación y seguimiento periódico del cumplimiento del Convenio, incluyendo indicadores de actividad, calidad asistencial y resultados, así como la obligación de dar cuenta de los mismos ante el Parlamento de Cantabria.”

Esta enmienda es la única vía para proteger el dinero público, la única forma de garantizar que Santa Clotilde cumpla y la única herramienta para fiscalizar al PP.”





Interviene doña Patricia Rueda Ortiz para señalar que necesitaría pensarlo más y que no puede apoyar esto así. Añade que no es cierto lo que ha dicho don Pedro Antonio Prieto Madrazo porque la primera enmienda para la anulación del convenio es del PSOE y es del 15 de octubre, la del PRC es del 23 de octubre. Don Pedro Antonio Prieto Madrazo dice que son los datos que les han enviado. Doña Patricia Rueda Ortiz señala que cree que el convenio no se tendría que haber firmado, indicando don Pedro Antonio Prieto Madrazo que está de acuerdo, añadiendo éste último que ahora conseguir la paralización del convenio no va a ser posible y que lo que hay que hacer es fiscalizar y controlar que realmente se cumpla.

Interviene seguidamente el sr. concejal Portavoz del Grupo Municipal VOX, don José Luis Palacio Bensusan, para señalar que votarán en contra, que no secundan ni la moción ni la propuesta de modificación. Añade que en primer lugar entienden que la moción está plagada de connotaciones de carácter ideológico y que también entienden que el objeto de debate en sí excede del ámbito municipal y que no disponen aquí de toda la información necesaria para poder conocer el asunto al detalle, por lo tanto, no se van a pronunciar sobre los diferentes aspectos. Indica que sí quiere manifestar que los vecinos asisten a diario a un deterioro y a una degradación cada vez mayor de los servicios públicos que no se corresponde con la presión fiscal soportada y que entienden que en ello tienen parte de responsabilidad el anterior bipartito que gobernó en la legislatura pasada, por lo que consideran en parte que la moción es oportunista. Responde doña Patricia Rueda Ortiz que efectivamente la moción tiene una connotación ideológica, porque es una cuestión de creer en la gestión de un servicio público con medios públicos y otra cosa es la idea de subcontratar la gestión de los servicios públicos con empresas privadas. Añade que con el bipartito la sanidad estaría mal, pero ahora está muchísimo peor y respecto a que la moción es oportunista, indica que se ha presentado la moción porque el convenio se ha firmado ahora, no anteriormente.

Finalizadas las intervenciones y sometida la moción a votación, se produce el siguiente resultado: 2 votos a favor correspondientes a los sres. Concejales presentes pertenecientes al Grupo Municipal Socialista; 2 votos en contra correspondientes a los sres. Concejales presentes pertenecientes a los Grupos Municipales Popular y VOX y 7 abstenciones correspondientes a los sres, Concejales presentes pertenecientes al Grupo Municipal Regionalista. Permaneciendo el empate y decidiendo el voto de calidad del sr. Alcalde se manifiesta en contra, por lo que queda rechazada la moción.





6.- Dación de cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía.

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno (desde la resolución número 2025-1569 hasta la número 2026-0466).

La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, indica que hay 21 resoluciones informando viviendas de uso turístico, señalando que sería conveniente hacer una ordenanza para regularlas.

Responde el sr. Alcalde que no son tantas en todo el municipio, indicando doña Patricia Rueda Ortiz que hay que añadir 15 del año pasado y que se trata de una actividad económica que debe ser objeto de regulación, que no se trata de prohibirlas, pero sí de regularlas. Interviene el sr. Primer Teniente de Alcalde, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, señalando que las comunidades de propietarios se pueden oponer.

La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por la Resolución 2026- 0147 relativa a la adjudicación de un contrato menor de servicios para la aplicación del método CER en las colonias felinas con un centro de Galizano, si se ha adjudicado por alguna razón a esa empresa.

Responde el sr. Alcalde que no, que son de Noja, que son los voluntarios los que se encargarán de la recogida de los gatos y de devolverlos y que la empresa realizará las esterilizaciones, desparasitación y el marcado.

La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta, en relación a la Resolución 2026-0100, relativa a la ejecución de la sentencia que obliga a la retirada de una plantación de eucaliptos, si implica responsabilidad para el Ayuntamiento.

Responde el sr. Alcalde que se ha adoptado la resolución ordenando la retirada de la plantación porque así lo dice una sentencia, añade que el Ayuntamiento estuvo en el procedimiento judicial y que ahora debe cumplirse la sentencia.

La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por la Resolución 2025-1601 relativa a una demanda de impugnación de altas médicas de un trabajador





Responde el sr. Alcalde que se trata de un trabajador que estuvo contratado temporalmente para trabajar en la Biblioteca al amparo de la subvención para la contratación de trabajadores desempleados. Añade que causó baja porque se le clavó un tornillo en el pie. A petición del sr. Alcalde explica la Secretaria que la mutua presentó la demanda porque consideraba que se trataba de una baja por enfermedad común y la Seguridad Social que se trataba de una baja por accidente de trabajo, añadiendo que finalmente la mutua retiró la demanda.

La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por la Resolución 2026-0067 relativa al recurso contencioso administrativo que ha interpuesto un trabajador en el expediente de la valoración de los puestos de trabajo, en particular, si prospera, si invalida la valoración.

A petición del sr. Alcalde, responde la Secretaria que no porque no ha recurrido toda la valoración, si no sólo aspectos relativos a las funciones.

7.- Ruegos y preguntas

7.1.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si las brigadas tienen nuevos horarios de trabajo, añadiendo que ha visto desde hace un tiempo por la tarde la furgoneta roja de vuelta.

Responde el sr. Alcalde que no, que el horario es el mismo.

7.2.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por los envases de los herbicidas, señalando que deben gestionarse y que no se pueden tirar, que es un residuo peligroso que tiene un procedimiento, y que además tienen trazabilidad.

El sr Alcalde responde que así lo hacen pero que recientemente han tirado dos a un contenedor.

7.3.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por la situación del Centro de Día.

Responde el sr. Alcalde que está casi terminado, que ya están pintando, que ya se ha enviado a la Consejería la documentación y que el siguiente paso será sacarlo a





concurso. Añade que las plazas no se sacan para cada centro si no que salen en conjunto y luego se reparten. Doña Patricia Rueda Ortiz pregunta para cuantas plazas es el Centro, respondiendo el sr. Alcalde que para 25, indicando don Pedro Antonio Prieto Madrazo que con 15 ya se podrían cubrir las necesidades del municipio.

7.4.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por la situación de la calle el Carmen, indicando que no se puede esperar a que se construya la vivienda porque el agujero cada vez es más grande.

Responde el sr. Alcalde que se va a bachear, que ahora está muy mal, añadiendo que la vivienda está parada y que se van a construir dos más.

7.5.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta cuándo se plantea hacer los columpios y la pista de El Ferial de Gama.

Responde el sr. Alcalde que la semana que viene está previsto adjudicar las lonas de la pista y que ya han contactado con la empresa que lo ha hecho para ver las piezas que hay que cambiar y para poner la lona.

7.6.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por el camino Justrera, añadiendo que le ha dicho un vecino que a través de línea verde se le había dicho que se iba a arreglar.

Responde don Pedro Antonio Prieto Madrazo que se está arreglando ahora mismo.

7.7.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se sabe ya qué zona de la marisma va a restaurar del Gobierno de España.

Responde el Alcalde que no se sabe.

7.8.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta en relación al tema de la memoria histórica, que Bárcena de Cicero es uno los Ayuntamientos a los que han reclamado.

Responde el sr. Alcalde que ha sido por el monumento que había donde la Iglesia de Cicero y que ya han borrado los símbolos. Doña Patricia Rueda Ortiz pregunta si se va a hacer lo mismo con el de Gama. Interviene don Pedro Antonio Prieto Madrazo señalando





que aprovecha para decir que con la Ley de Memoria Histórica se están removiendo cosas que la gente no sabía ni lo que ponían. Interviene don Mariano Gutiérrez García indicando que el de Gama está tachado hace muchos años y que si lo que se ha hecho en Cicero sirve, debería hacerse lo mismo en Gama. Don Pedro Antonio Prieto Madrazo señala que se hará cuando lo ordene la fiscalía.

7.9.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por las farolas en la calle La Vía y en El Ferial, indicando que siguen igual que en el último Pleno.

Responde don Pedro Antonio Prieto Madrazo que desde el último pleno podrían haber dado aviso al Ayuntamiento o a través de la línea verde, añadiendo que mañana se lo dirá a la empresa encargada del mantenimiento. Don Mariano Gutiérrez García añade que la farola siguiente de más arriba sigue sin tapa y que en El Ferial hay otra con un cartón. Don Pedro Antonio Prieto Madrazo señala que es así y que el problema es que no hay tapas. Don Mariano Gutiérrez García indica que sí hay tapas.

7.10.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se va a hacer algo con el saneamiento en la urbanización Jucarma y adyacentes, que un vecino les ha dicho que cuando llueve mucho o hay mareas vivas vuelven hacia atrás las aguas pluviales.

Responde el sr. Alcalde que el problema es que los garajes subterráneos están conectados directamente al saneamiento, y que eso no puede ser, que tienen que poner una bomba y que ya se lo han dicho varias veces.

7.11.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por la zona Cagigas en Cicero en la que están proliferando casetas y caravanas en la zona PORN y ZEPA sin permiso.

Responde don Pedro Antonio Prieto Madrazo que no cree estén proliferando porque a todas se les avisa, además están los guardas.

7.12.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si habría posibilidad de cara a las normas, regular los cables aéreos.





Responde don Pedro Antonio Prieto Madrazo que a partir de ahora todo lo que se haga tiene que ser subterráneo y que ya se están eliminando todos los cables antiguos de telefónica.

7.13. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, señala que tenía una pregunta respecto a las colonias felinas pero que ya se ha respondido.

Interviene don Pedro Antonio Prieto Madrazo que ya están comprando todo el material y que llamarán a los voluntarios. El sr. Alcalde señala que no hace falta llamarlos porque ya saben que tienen que venir. Don Pedro Antonio Prieto Madrazo indica que es mejor llamarlos a todos a la vez para explicarles a todos todo lo que tienen que hacer.

7.14. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta en relación a la pasarela de Cicero, si el mantenimiento es del Ayuntamiento y si se hace anualmente.

Responde el sr. Alcalde que sí, que no se hace anualmente, que se ha hecho hace dos años, que recientemente han estado allí y que está bien.

7.15. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta en relación con las casas que hay en el Barrio Palacio, donde el río, al fondo, que una de las propietarias dice que se está cayendo la escollera y que si se puede hacer algo con Confederación para que lo arregle.

Responde el sr. Alcalde que el problema es dentro de su finca y que ahí no pueden actuar, señalando don Pedro Antonio Prieto Madrazo que puede pasarse por el Ayuntamiento y que él le ayuda a tramitar una petición a Confederación.

7.16. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta en relación al aparcamiento que se va a hacer al lado de la Iglesia si se puede hacer aparcamiento de camiones.

Responde el sr. Alcalde que cuando empiecen con el proyecto se verá.

7.17.- La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por la situación de la nave de La Bodega, en la que siguen los escombros y no hay puntos de luz.





Responde el sr. Alcalde que los han avisado otra vez, indicando don Pedro Antonio Prieto Madrazo que además hay vecinos que tiran basura.

7.18. El sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, pregunta, en relación al acondicionamiento para aparcamiento que se ha hecho junto al campo de fútbol de Gama, que no sabe si saben que el día de la octava del Corpus está organizado un torneo de fútbol y que se puede formar un lío importante de vehículos para poder aparcar.

Responde el sr. Alcalde que no lo sabía y que hablará con ellos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las 15:05 horas del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

La Secretaria

Fdo.: Laura Rodríguez Candás

